Aprueban Expediente de Contratación y designan integrantes del Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección Licitación Pública N° 005-2011-IN-DIGEMIN Adquisición de "SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES CON TECNOLOGIA BLADE Y ARREGLO DE DISCO EXTERNO" para la DIGEMIN.

Ing. ROSA MARCELA PRIETO GOMEZ
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos
Dirección General de Migraciones y Naturalización

Resolución Directoral

00000285
Nº -2011 -IN-1601

Lima, 23 NOV. 2011

VISTOS; el Oficio Nº 2189-2011-IN-1601/UAA de fecha 22 de Noviembre de 2011, elaborado por la Unidad de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Migraciones y Naturalización, se solicita la aprobación del expediente de contratación y, designación de los miembros del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN para la Adquisición de "SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES CON TECNOLOGIA BLADE Y ARREGLO DISCO EXTERNO" para la DIGEMIN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, textos que se constituyen en los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como se regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, los cuales conforme al Decreto de Urgencia Nº 014-2009, entraron en vigencia con fecha 01 de febrero de 2009;

Que, el inciso b) del Artículo 18º de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 establece que los procesos de selección de Licitaciones Públicas se aplican para las contrataciones de Bienes que realice la Entidad, si el valor referencial es igual o superior a S/. 400.000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el expediente de contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso; una vez reunida dicha información el órgano encargado de las contrataciones remitirá el expediente al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

R. RIOS A.

Que, el proceso de selección Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN denominado Adquisición de "SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES CON TECNOLOGIA BLADE Y ARREGLO DE DISCO EXTERNO" para la DIGEMIN se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Estado 2011 de la Unidad Ejecutora 030 Dirección General de Migraciones y Naturalización con el número de referencia 40;

E. REYMUNDO M.

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 1201-2011-IN, publicada en el diario oficial el peruano el 19 de noviembre de 2011, el Titular del Pliego delegó en el Titular de la Unidad Ejecutora, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1166-2010-IN-0304 de fecha 22 de diciembre de 2010, el Titular del Pliego designó al Director General de Migraciones y Naturalización como responsable de la Unidad Ejecutora 030 del Pliego 007 Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2011;

DIGEMIN
UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
24 NOV 2011
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIREC. GRAL. DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN
LEY N° 27444, Art. 127°
"Copia fiel del original que he tenido a la vista."
Lima, 23 NOV. 2011
ECC. Harley CARPIO TEJADA
FEDATARIO
N° Reg. .....
Válido solo para trámites en la DIGEMIN

Que, según lo señalado por el artículo 24° de la Ley, para los procesos de Licitaciones Públicas, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales es exigible que uno (01) pertenezca al área usuaria y el otro al órgano encargado las contrataciones de la Entidad. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 1201-2011-IN, publicada en el diario oficial el peruano el 19 de noviembre del 2011, el Titular del Pliego delegó en el Titular de la Unidad Ejecutora, la facultad de designar a los Comités Especiales encargado de llevar a cabo los procesos de Licitaciones Públicas y Concursos Públicos;

Que, a través de los Contratos Administrativos de Servicios suscritos entre la Entidad en el marco del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, se estableció que la Entidad podrá designar a los contratados como miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales en materia de contratación estatal;

Que, mediante el Oficio Nº 4221-2011-IN-0501 del 10 de Noviembre del 2011, la Dirección General de la Oficina General de Administración del MININTER comunica al Director General de Migraciones que la Directora (e) de la Oficina de Presupuesto del pliego emite el Informe de Previsión de Certificación Presupuestaria AF-2012 Nº 060-2011-IN-0304 mediante el cual certifica la existencia del crédito presupuestario para el año fiscal 2012 destinado a garantizar el pago de la adquisición de solución de Vitualización de Servidores con Tecnología Blade y arreglo de discos externo para la DIGEMIN; que por dichas consideraciones es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 000240-2011-IN-160 de fecha 30 de Septiembre del 2011, citada en el párrafo precedente;

Que, considerando lo expuesto en el Oficio Nº 2189-2011-IN-1601/UAA de fecha 22 de Noviembre del 2011, en virtud del cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos de la DIGEMIN recomienda la emisión de la Resolución Directoral a través de la cual se proceda con la aprobación del Expediente de Contratación y, la designación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargado de la conducción del proceso de Selección denominado Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN para la adquisición de "SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES CON TECNOLOGIA BLADE Y ARREGLO DE DISCOS EXTERNO" para la DIGEMIN en el Año Fiscal 2011;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Legal, la Unidad de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Migraciones y Naturalización y estando a las atribuciones conferidas al Director General como responsable de la Unidad Ejecutora 030 Dirección General de Migraciones y Naturalización, acorde con la delegación de facultades dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 1201-2011-IN;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2005-IN de fecha 22 de julio de 2005;

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR ASESORIA LEGAL V°B° Direc. Gral. de Migraciones y Nat.
R. RIOS A.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral Nº 000240-2011-IN-1601 de fecha 30 de Septiembre del 2011 mediante la cual se aprueba el Expediente de Contratación y, se designa a los integrantes del Comité que tendrá a su cargo el proceso de selección Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN, con el valor referencial de S/. 485,000.00 (Cuatro Cientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Asuntos Administrativos V°B° Direc. Gral. de Migraciones y Nat.
R. PRIETO G.

Artículo 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN denominado Adquisición de "SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE SERVIDORES CON TECNOLOGIA BLADE Y ARREGLO DE DISCO EXTERNO" para la DIGEMIN, con el Valor Referencial de S/. 485,000.00 (**Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles**), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR Director General V°B° Direc. Gral. de Migraciones y Nat.
REYMUNDO M.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIREC. GRAL. DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN LEY N° 27444, Art. 127° "Copia fiel del original que he tenido a la vista." Lima, 23 NOV 2011 ECC. Harley CARPIO TEJADA FEDATARIO N° Reg. ..... Válido sólo para trámites en la DIGEMIN

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

00000285

Nº -2011 -IN-1601

Lima, 23 NOV 2011

Artículo 3º.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección Licitación Pública Nº 005-2011-IN-DIGEMIN, el mismo que estará conformado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Apellidos y Nombres	DNI Nº	Condición	Área
Sr. Panta Vilela, Juan Carlos, Presidente titular	25771729	CAS	Unidad de Informática y Estadística
Sr. Bellido Medina ,Juan Luis, Miembro titular	09632672	CAS	Unidad de Asuntos Administrativos
Srta. Gomez Rodriguez, Gissela Maribel, Miembro titular	09864432	Contratada SP	Unidad de Asuntos Administrativos

SUPLENTES:

Apellidos y Nombres	DNI Nº	Condición	Área
Sr. Salgado Salgado, Alan Presidente suplente	07255602	CAS	Unidad de Informática y Estadística
Sra. Seymur Hostos, Doris Elizabeth, Miembro suplente	10209956	CAS	Unidad de Informática y Estadística
Sr. Rodriguez Ramirez ,Vilmer Homero, Miembro suplente	41187780	CAS	Unidad de Asuntos Administrativos

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECTOR ASESORIA LEGAL Direc. Gral. de Migraciones y Nat. V°B°
R. RIOS A.

Artículo 4º- El Comité Especial referido en el artículo precedente cumplirá las funciones con estricta sujeción al Decreto Legislativo Nº 1017 –Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

MINISTERIO DEL INTERIOR Asuntos Administrativos Direc. Gral. de Migraciones y Nat. V°B°
R. PRIETO G.

Artículo 5°- Encargar al Área de trámite documentario de la Unidad de Asuntos Administrativos, la notificación de la presente Resolución Directoral a cada uno de los miembros designados.

Artículo 6°- Disponer que la Unidad de Informática y Estadística, publique la presente Resolución en la página Web de la DIGEMIN.

Artículo 7°- Las dependencias de la Dirección General de Migraciones y Naturalización brindarán al Comité Especial, el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás disposiciones modificatorias y complementarias.

Regístrese y, comuníquese.

EDGARD C. REYMUNDO MERCADO
Director General
Dirección General de Migraciones y Naturalización

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIREC. GRAL. DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN
LEY N° 27444, Art. 127°
"Copia fiel del original que he tenido a la vista."
Lima, 23 NOV 2011
ECC. Harley CARPIO TEJADA
FEDATARIO
N° Reg. 20002
Válido sólo para ... la DIGEMIN